



SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO (Art. 3 letra u) LO-SMA)

I. Antecedentes generales: Solicito reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LO-SMA, mediante el envío del presente formulario a la dirección electrónico <u>asistenciaruido@sma.gob.cl</u>.

Fecha:	27 de julio 2022
Fiscal instructor/a:	Johana Cancino Pereira
Rol del procedimiento administrativo	Rol D-132-2022
sancionatorio:	

II. Datos del/ la solicitante:

Nombre:	Marcelo Mauro Caroca	
Empresa u Organización:	Euroconstructora S.P.A.	
Cargo:	Administrador de Obra	
Proyecto, Actividad o Fuente Emisora:	Construcción de edificios	
Dirección del titular:	Rosas 1444, Santiago	
Correo electrónico:		
Teléfono:	002202710	

III. Asistentes a la reunión:



Al menos uno/a de los/las asistentes deberá contar con <u>poder de</u>
<u>representación</u> otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA
previamente.

El poder de representación del titular deberá acreditarse mediante el envío por correo electrónico al fiscal instructor de:

- a. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- b. Si es persona jurídica, deberá enviar copia de escritura en la que conste la personería para actuar en representación de la empresa o contrato de mandato en la que conste poder de representación.





N°	Nombre	CNI N°	Cargo (indicar si tiene poder de representación)	Correo electrónico
1	Marcelo Mauro		Administrador de Obra	
2	Vanesa Aravena	17.017.000 4	Supervisora en Prevención de Riesgos SSTMA	
3				
1			1 -	

IV. Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Solicitud de asistencia para una asesoría sobre los requisitos y criterios para la presentación de un programa de cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución exenta N°1/ Rol D-132-2022.

V. Declaración:

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de planes de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.





"La Superintendencia del Medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado/a comunicando oportunamente el día y hora de la reunión. Sin perjuicio de ello, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones".

solicitante